



## RESOLUCIÓN CS Nº 265 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 8 de julio de 2022

Expediente Nº 2513/2021

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 0885-2022 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se prorroga la condición de Regular de los Profesores que se encuentran en actividad en todas las Unidades Académicas y Sedes Regionales, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023 o hasta nueva disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario prever que los docentes de las diferentes Unidades Académicas alcanzados por los vencimientos, no vean interrumpidos sus servicios en la Obra Social que nuclea a los empleados de la Universidad.

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

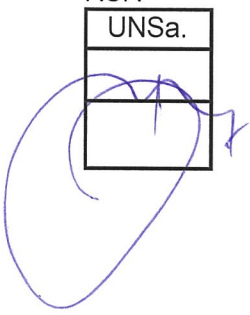
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4º Sesión Ordinaria del 7 de julio de 2022)

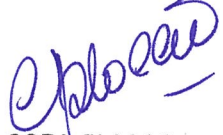
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0885-2022, de fecha 30 de junio de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa.


  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. RECTOR RAUL CABADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa  
a/c Presidencia  
Consejo Superior



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 JUN 2022

Expte. N° 2.513/21

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 072/21 de fecha 25 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga la condición de Regular de los Profesores que se encuentran en todas las Unidades Académicas y Sedes Regionales, a partir del 1° de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2022 o hasta nueva disposición.

QUE tal decisión obedeció a que mediante Resolución CS N° 182/19, el Consejo Superior prorrogó hasta el 30 de junio de 2020, la vigencia de las Resoluciones CS N° 276/15, 277/15 y 278/15 las cuales suspenden: los segundos concursos regulares en el mismo cargo en que se encuentren designados los docentes de la universidad; la evaluación en el marco del Régimen de Permanencia; y los concursos regulares llamados sobre cargos vacantes de planta ocupados por docentes que se hayan desempeñado por cinco (5) años o más en carácter de interinos.

QUE es necesario prever que los docentes de las diferentes Unidades Académicas alcanzados por los vencimientos, no vean interrumpidos sus servicios en la Obra Social que nuclea a los empleados de la Universidad.

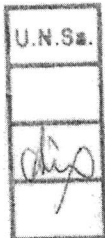
QUE hasta tanto se definan los aspectos particulares para reglamentar la regularidad de los docentes, se entiende necesario contar con un acto administrativo que prevea nuevamente una prórroga de la condición de regular de los Profesores de las Facultades, Sedes Regionales e Institutos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la condición de Regular de los Profesores que se encuentran en actividad en todas las Unidades Académicas y Sedes Regionales, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023 o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a todas las dependencias de la Universidad y a la Obra Social UNSa. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



CP,

DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLAS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Expte. N° 2513/21.-

COHA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. HÉCTOR RAL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

a/c Presidencia  
Consejo Superior